

Resolución Ministerial

Lima, 09 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Transmisión del Mando Presidencial y Posesión del Presidente Constitucional de la República de Ecuador, Licenciado Lenin Boltaire Moreno Garcés, tendrá lugar en la ciudad de Quito, República de Ecuador, el 24 de mayo de 2017;

Que, con la finalidad de coordinar y organizar los aspectos logísticos, protocolares y de ceremonial vinculados a la asistencia del señor Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, se estima necesario que el Embajador Juan Carlos Gamarra Skeels, Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado, viaje a la ciudad de Quito, República de Ecuador, del 23 al 25 de mayo de 2017;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1453, del Despacho Viceministerial, de 3 de mayo de 2017; y la Memoranda (PRO) N.º PRO0211/2017, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 3 de mayo de 2017; y (OPR) N.º OPR0122/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 4 de mayo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Gamarra Skeels, Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado, a la ciudad de Quito, República de Ecuador, para participar del 23 al 25 de mayo de 2017, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 22 al 25 de mayo de 2017.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0094385 Protocolo, Ceremonial del Estado y Diplomático, Privilegios e Inmunidades, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Juan Carlos Gamarra Skeels	815,00	370,00	3 + 1	1 480,00

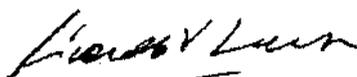
Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

0352

Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
09 MAY 2017
RM No. 0352 IRE